

ACTA N° 46-2020.
Fecha: martes 29 de diciembre de 2020.
Sesión ordinaria.

ACTA N° 46-2020, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día martes 29 de diciembre de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09h00, previa convocatoria N° 46-2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a las señoras concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón, quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con las señoras concejales: Sra. María Baltasara Bravo concejala rural, Sra. Laura Lobato Urquiza concejala rural, Sra. Eulalia Rodas Paredes concejal rural, Sra. María Lucinda Tene Taipe concejal rural y Sra. María Carmen Tixi Tenesaca concejal urbana por lo que existe el cuórum reglamentario para la presente sesión ordinaria de concejo. Además, se cuenta con la presencia del Econ. Marco Benalcázar director Financiero, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, ab. Rocío Yáñez procuradora sindica, Econ. Angelita Mancero Jefa de Talento Humano, el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: una vez constatado el quorum INSTALO la presente sesión ordinaria de concejo. A su vez dispongo que mediante Secretaria se proceda a dar lectura el orden del día. **Ab. Cristian Ramos**: como **PUNTO UNO.-** Conocimiento de las resoluciones administrativas de traspasos de créditos N° 0170-2020-A-GADMCA, y 0171-2020-A-GADMCA, de conformidad al artículo 256 inciso primero del COOTAD. **PUNTO DOS.-** Análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL TARIFADO DE ESTACIONAMIENTO DEL CANTÓN ALAU SÍ SIMTEA. **PUNTO TRES.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL CANTÓN ALAU SÍ POR MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA Y LA EXTINCIÓN DE LA EMPRESA FERROCARRILES DEL ECUADOR. **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y resolución del Informe mediante Memorando N° 0626-GADMCA-DMTTTA, suscrito por el Ing. Juan Galarza Director de la DMTTTA, que contiene el proyecto de redefinición de sentidos viales en Aypan Chico Naranja Fiallo. **PUNTO CINCO.-** Informe de comisiones. Existe el documento 1579-2020 en el que el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo señala lo siguiente Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón en atención al Memorando 695-GADMCA enviado por la Unidad de Talento Humano en el cual envía la Planificación del Talento Humano para el año 2021, por lo expuesto solicito a usted de la manera más comedida se incluya en el orden del día de la próxima sesión de concejo con la finalidad de poner en consideración y posterior su aprobación, el documento ha sido enviado a los señores concejales este documento que reposa en secretaría. El **Ing. Luis Vásquez**: Muy buenos días, también solicitar en el punto de orden las cinco jubilaciones que se están planificadas para el año 2021, se cuenta con el informe financiero con el informe jurídico, con el informe técnico de la unidad de Talento Humano para que se tome conocimiento en esta sesión de concejo y se lo apruebe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Se ha coordinado con cada uno de los señores funcionarios de acuerdo con la negociación de los porcentajes que les vamos a cancelar. El **Ing. Luis Vásquez**: Solo es la aprobación en el concejo señor Alcalde posteriormente en función a la disponibilidad presupuestaria que el director financiero se procederá. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Con el incremento del punto de orden como es el Análisis y Resolución de la planificación de Talento Humano para el 2021 presentado por la Dirección Administrativa y el otro punto es el Análisis de los informes N° 0797-2020-DJ-GDMCA, 0798-2020-DJ-GDMCA, 0800-2020-DJ-GDMCA, 0801-2020-DJ-GDMCA, 0803-2020-DJ-GDMCA, referente a jubilaciones presentado igualmente por la Dirección Administrativa. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Moción para que se apruebe. La Concejala **Sra. Laura Lobato**: Yo apoyo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con el apoyo de la señora concejala Laura Lobato, que se proceda a tomar votación señor secretario. **Ab. Cristian Ramos**: Procedo a tomar votación del orden del día de la sesión de concejo. Concejala Sra. Baltasara Bravo aprueba el orden del día; Concejala Sra. Laura Lobato que se apruebe el orden del día; Concejala Sra. Eulalia Rodas si apruebo; Concejala Sra. Lucinda Tene que se apruebe; Concejal Sra. María Tixi a favor de la aprobación; Alcalde Ing. Rodrigo Rea aprobado. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo

resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN.** Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE** Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo: con el siguiente incremento. **PUNTO CINCO.-** Conocimiento, análisis, y resolución de la Planificación de Talento Humano correspondiente al año 2021. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento análisis y Resolución del Memorando 1586 suscrito por el Ing. Luis Vásquez en el cual detalla el informe favorable por parte de la Dirección Financiera y Dirección Jurídica para la desvinculación de los servidores el 31 de diciembre del año 2020 por renuncia voluntaria y jubilaciones por lo expuesto solicito a usted de la manera más comedida se incluya en el orden del día de la próxima sesión de concejo con la finalidad de poner en consideración y posterior aprobación de los siguiente servidores 1. Sra. María Enma Irene Rodas, 2. Sra. Llangarí Arcos Fanny Marlene renuncia voluntaria, 3. Sr. Hernán Augusto Nájera Miranda, 4. Sr. Luis Alberto Gadñay Dután, 5. Sr. Vicente Raymundo Aguiar Guevara. **PUNTO SIETE.-** Informe de comisiones. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. **Eco. Marco Benalcázar:** Como tienen conocimiento los traspasos que están solicitando por parte de las diferentes direcciones no afecta a la cédula presupuestaria, porque están solicitando de la una que tenemos, es por vehículos y mantenimiento, reparaciones por un valor de \$2.000,00, para pago de un mantenimiento y que se está descontando un valor de \$2.000,00, para personal de contrato, en cuanto a la dirección de desarrollo cantonal tenemos transferencias donaciones sector financiero, que es un pago que nosotros realizamos al Centro Gerontológico como Convenio MIES que tenemos acerca de lo que son energía eléctrica y servicios básicos se debió, esa partida para cumplir este mes de diciembre tenemos que cumplir con los pagos que manifiesta el MIES. En cuanto a la dirección de obras públicas nosotros teníamos presupuestado lo que es una compra, tenemos una partida de \$91.000,00, para los trenes de rodaje, pero no se compró, en si los trenes de rodaje solo se compró las piezas de los trenes de rodaje, que sale un poco más barato para la municipalidad, aprovechando que tenemos los técnicos de la institución, en nuestro caso se va a comprar por piezas y se traspasó de la partida 84 que son para maquinaria a una 73, que es para la compra de repuestos, esto es en el primer traspaso, en el segundo traspaso tenemos lo que son así mismo para cumplir con lo que tenemos pendientes en la municipalidad, por ejemplo la partida número 110 de la dirección administrativa, tenemos edificio que estamos indicando 110, por mantenimientos que tenemos que dar a la infraestructura, tenemos otro valor de \$2.300 así mismo es por un mantenimiento que va a realizar la dirección administrativa a unos equipos y edificio de la misma institución, para cumplir con las condiciones básicas. También tenemos mantenimiento y reparación del sistema y equipos informáticos, tenemos una inyección de \$8.000, como tienen ustedes conocimiento, nosotros hace unos días tuvimos un problema cibernético en la cual se nos quitó la información y para la recuperación de estos mismos datos se tuvo que contratar un profesional externo para poder cumplir con esta recuperación de la información del sistema SINFO, sistema CABILDO y más o menos era desde el 2015, que era de recuperar la información. En la dirección financiera se traspasó un valor de \$385 para cumplir con obligaciones con el personal que ya se desvinculó de la Institución que es por \$175. En la dirección de planificación así mismo se hizo una inyección de \$350 por cargas familiares \$290 por compensación de vacaciones no gozadas y \$604 por concepción de baterías sanitarias, adquisición de baterías y entrega en las comunidades que es en una comunidad que nos solicitaron un valor de \$304; en cuanto a la dirección de desarrollo cantonal me pidió una inyección para planta, equipo; mobiliario bienes de larga duración propiedad de planta y equipo de la dirección de turismo; para realizar un pago e realiza un traspaso que se hizo una contratación con partidas que se encaminaban para maquinarias y equipos con la partida originaria era de movilidad; así mismo, tenemos las partidas de maquinaria y equipo, que son de turismo parte del presupuesto de bienes y muebles, son equipos que se realizó el mantenimiento de los señores de la banda de músicos pero en el momento de la negociación fueron menos de \$100, tuvo que traspasarse a una partida que son cuando cuestan menos de \$100 son catalogados con otra partida presupuestaria. En lo que es la Dirección de Tránsito se realizó el cambio de \$18.000 para lo que es señalética y \$2.000 para edición e impresión, salió de la partida de Consultoría asesoría e investigación, son partidas que necesitaba el Ing. Juan Galarza, a lo que es los rubros que necesita tanto para este año, como para el siguiente, en lo que está en señalización y también si no me equivoco está en la Ordenanza que se aprobó la semana anterior del SIMTEA, de lo que es las especies valoradas y también para la compra de señalética, es todo cuanto puedo informar señor Alcalde y señoras concejales, si tienen alguna duda. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Entendamos que estos

traspasos lo estamos únicamente poniendo en conocimiento, porque al ser recursos de las mismas unidades no tenemos la necesidad de hacer aprobar en concejo, sin embargo, deben conocer ustedes de que se ha pasado de una partida a otra partida, pero dentro de las mismas direcciones, si no hay ninguna objeción por favor, que den por conocido, yo mociono para que se dé conocimiento. La Concejala **Sra. Eulalia Roda**: Apoyo la moción para que conozca el concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Señor Alcalde con las mociones aquí dadas se procede a tomar votación: Concejal Sra. Baltasara Bravo por conocida, Concejal Sra. Laura Lobato por conocida, Concejal Sra. Eulalia Rodas por conocido. Concejal Sra. Lucinda Tene por conocida. Concejal Sra. María Tixi que se dé por conocido. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea se da por conocido. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN**. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades". Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado". Por decisión unánime el concejo **RESUELVE**.- Art. 1.- Conocer las resoluciones administrativas de traspasos de créditos N° 0170-2020-A-GADMCA, y 0171-2020-A-GADMCA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. PUNTO DOS.- Análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL TARIFADO DE ESTACIONAMIENTO DEL CANTÓN ALAUŚÍ SIMTEA. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Por favor, si me explica Ingeniero cuáles son las calles, que nos explique. El **Ing. Juan Galarza**: Como yo les había manifestado, el martes de la semana anterior, técnicamente dentro de nuestra planificación la Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre en base a las competencias asumidas, nosotros habíamos propuesto en desarrollar un proyecto, de hecho que existe ya un Reglamento aprobado en el año 2009 en el mes de abril; el mismo que no está siendo aplicado de manera total, sino, de manera parcial, entonces nosotros con este estudio que hemos realizado, lo hemos actualizado y pues hoy lo ponemos en conocimiento, dentro de nuestro estudio técnico, que hemos realizado nosotros lo hemos determinado 8 zonas tarifadas, el área de mayor influencia está determinada en todo lo que es la avenida 5 de Junio, parte de aquí de la calle Ricaurte hasta la Pedro de Loza, de la Pedro de Loza a la 9 de Octubre y de la 9 de Octubre a la Esteban Orozco y hasta la Guido Cattani, que es la Cooperativa Fernando Daquilema, en ambos sentidos. Como ustedes ven aquí está toda la zona tarifada que está en la Av. 5 de Junio, en la calle Ricaurte hasta la calle Pedro de Loza, en ambos sentidos de sentido norte sur y sur norte; en el sentido norte a sur tenemos 75 metros de longitud. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Eso ya nos explicó, solo las calles nomas queremos saber, lo que es la Avenida ya estamos claros. El **Ing. Juan Galarza**: La calle Ricaurte y Pedro de Loza en sentido norte a sur, es todo lo que es la parte de la plazoleta, es hasta el Cuerpo de Bomberos. Desde la Pedro de Loza, para allá es hasta la 9 de Octubre, que ahí nosotros no podemos tarifar, porque dentro de la Ordenanza que regula los estacionamientos tenemos asignados 30 metros para la Cooperativa de Taxis Pontón. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Eso digo toda la avenida, menos todos los garajes y menos lo que está las cooperativas; qué otra calle más va tarifada. El **Ing. Juan Galarza**: Desde la calle Pedro de Loza hasta la 9 de Octubre, esa es la de los taxis. La calle Esteban Orozco hasta la calle Guido Cattani desde Banecuator hasta la Cooperativa

Daquilema. En la calle García Moreno nosotros tenemos la calle Pedro de Loza hasta la calle Chile, es atrás del mercado, desde la esquina del mercado hasta la isleta que nosotros tenemos la Farmacia Santa Faz, ahí no le vamos hacer tarifado, porque le vamos a dejar para embarque y desembarque. El **Ing. Raúl Ramos**: Señor Alcalde, siempre con el tema de recolección ahí tenemos problemas en la calle Chile, porque siempre hay vehículos que están parqueados y no permiten la recolección adecuada de los desechos, entonces ahí no sé, alguna estrategia para colocarlo y sirva para desembarque y no para estacionamiento. El **Ing. Juan Galarza**: No consideramos tarifar porque ese sector tenemos locales comerciales, farmacia, que los vehículos van a utilizar para descargar todo lo que son sus productos de la farmacia y del comercial que tenemos ahí, entonces en realidad esos sector es también por el mercado no le veo muy pertinente, nosotros poner la señalética de no estacionarse, porque, causaríamos un impacto en la generación de sanciones, porque si bien es cierto el objetivo que le estamos dejando ese espacio es para que los vehículos que vengan por los días de feria puedan hacer el descargue y cargue los productos, podemos poner una señalética donde diga área de cargue y descargue de productos eso sí. La calle Ricaurte es la bajada del municipio desde la García Moreno. La calle Antonio Mora que es el Coliseo en CNT, nosotros tenemos ahí en sentido sur norte en un sentido, por qué, porque en el lado norte sur nosotros tenemos lo que es el coliseo, tenemos el Distrito de Salud y tenemos también garajes, contra los temas que nosotros teníamos tarifado. Entonces sería todo lo que es la Av. 5 de Junio, la García Moreno, la Ricaurte, la Antonio Mora y la calle Sucre que es donde están los negocios de las artesanías nada más; porque al frente tenemos la Ordenanza de fondo rotativo turístico que los vehículos turísticos, pagan también una tasa. La **Concejal Sra. Eulalia Rodas**: Disculpe, yo vi que apareció la calle Guido Cattani también. El **Ing. Juan Galarza**: Es hasta la calle Guido Cattani toda la Avenida, en ambos sentidos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias ingeniero, creo que estamos claros si alguna intervención tenemos de ustedes señoras concejales, caso contrario esta es la segunda instancia, hemos revisado los documentos también va a valer 0,25 centavos la hora, no se intenta perjudicar más que nada a la parte rural que viene solo jueves y domingo, tenemos otros sitios que podemos parquearnos y si tienen plata pueden parquearse en donde es tarifado, un poco de calles está con la tarifa, el resto no se va a tocar, para que no haya malos entendidos solo es una parte de la avenida, la calle del mercado la parte de aquí atrás y esta a lado que van a ser cobrado, las otras no hay cobro. La **Concejal Sra. Lucinda Tene**: Buenos días, mi pregunta sería porque tenía un poco de comentario y los que vienen de comunidades, esos carros pueden parar en otros lados. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Absolutamente de acuerdo, si quiere estar una hora o media hora paga 0,25 centavos, si no quiere pagar puede parquear en otras calles, esas no están tarifado. La **Concejal Sra. Lucinda Tene**: Eso estaban un poco con comentario, diciendo que a los carros de las comunidades van a estar todos cobrados y nosotros en donde podemos estacionar los carros, y por eso yo dije no parece que era eso, ahora vamos a preguntar si es verdad parece que no escuche que era solo por acá por donde estaba diciendo eso nomas es les dije a toditos, conversando eso. La **Concejal Sra. Baltasara Bravo**: Mi pregunta también era casi lo mismo, es que supe conversar con los dirigentes, así me preguntaron, si es que van a cobrar así ahora que estamos en crisis, no podemos pagar solo bajamos en días feriados a veces para hacer algunos documentos, solo paramos 10 minutos 15 minutos, así media hora, no podemos pagar 0,25 centavos dijeron eso, y como casi no entendí todo, entendí que estaban todas las calles para cobrar, cuando vienen del campo para hacer alguna cosita paran más frente del Banecuator, en la Daquilema y si es cobrado todo eso estaban diciendo que no estaban de acuerdo de pagar esas tarifas. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Al entender que no es esa la intención el problema de toda la gente de Banecuator, Seguro Social, Municipio, Cooperativa Riobamba, Banco de Guayaquil, ellos dejamos aquí funcionarios del GAD Municipal, dejamos todito el día parqueado los carros, es contra ellos que estamos ya si es que van embarcan rápido en Banariego no les van a cobrar, al no ser que dejen parqueado un cuarto de hora mínimo pero puede parquearse en la plaza de papas, en otras calles de la ciudad se trata de la única intención descongestionar para que la gente del campo venga y vea que no existe carro aglomerado eso explique a la gente, que solo son las calles de la avenida y la del Mercado la calle de a lado del Municipio y la calle del Coliseo el resto de calles no hay ninguna tarifa pueden dejar parqueado todo el día, no tenemos ningún inconveniente. La **Concejal Sra. Carmita Tixi**: Buenos días señor Alcalde y todos las señoras concejales y el equipo técnico, no sé aquí más por la intervención de las dos concejales, pues hay que tomar en cuenta la realidad turística y también la realidad urbana, entonces aquí el centro como vienen gente de todas partes para mantener un poco de

orden, porque ellos recorren más por este centro, en cambio nosotros los del campo venimos 2 veces a veces por alguna necesidad venimos 3 veces 4 veces, pero no estamos siempre aquí, entonces no creo que estamos en contra de nadie, espero que comprendan también los del centro y que comprendan los de la zona rural así es como entiendo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Esa es la intención nada más poner orden como todas las ciudades ahora porque se congestiona una barbaridad los carros se parquean donde sea, dejan el tiempo que sea todo el día. La Concejala **Sra. Carmita Tixi**: Yo digo bueno, los que vienen dejan todo el día deben aportar siquiera 25 pero, yo digo en mi comunidad los que trabajan en la guardería aportan \$50,00 anual para el desarrollo de la comunidad, porque para el desarrollo debemos comprometernos todos, por eso una vez fuimos equivocadamente por falta de conocimiento de los artículos, de las normas, de las leyes, entonces pusieron todo un control pero después de 15 días ya nos hicieron cerrar, porque nos dicen nosotros aquí trabajamos los otros vienen y pasan tranquilos, eso decía entonces más bien que aporten los que vienen, los funcionarios vienen de Guayaquil de Riobamba de otros lados que aporten siquiera \$ 25 ctvs para nuestro cantón, entonces eso digo mantengamos así que los que trabajan y vienen con los productos tienen acceso a llegar sin ninguna tarifa. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Para ellos es la zona del mercado, ahí no es tarifado para que lleguen y dejen sus productos. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas**: Buenos días con todos, yo tenía algunas dudas, pero afortunadamente ya todo está claro y me parece una buena idea, porque el centro de la ciudad va a estar más organizado, ya no va a ver aglomeraciones como la teníamos los días de feria, terrible y sí estoy de acuerdo, me parece una excelente idea, apoyo la moción. El **Ab. Cristian Ramos**: La vigencia a partir del Registro Oficial. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Concejala **Sra. Baltazara Bravo**: sí apruebo; Concejala Sra. Laura Lovato Sí; Concejala Eulalia Rodas bajo los criterios técnicos y jurídicos, sí apruebo. La Concejala **Sra. Lucinda Tene**, Sí apruebo. Concejala Sra. María Tixi que se apruebe; Alcalde Ing. Rodrigo Rea que se apruebe bajo las condiciones y recomendaciones del consejo en pleno y los técnicos que nos están asesorando. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN**. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, existe informe favorable de la comisión de tránsito del GAD Municipal, y con los informes técnicos y jurídicos. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en segundo debate la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL TARIFADO DE ESTACIONAMIENTO DEL CANTÓN ALAU SÍ SIMTEA. Art. 2.- Remítase a la Alcaldía para que en el plazo de 8 días se sancione o se observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. Art. 3.- Cúmplase y notifíquese. PUNTO TRES.- Conocimiento, análisis ya probación en primer debate de la ORDENANZA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL CANTÓN ALAU SÍ POR MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA Y LA EXTINCIÓN DE LA EMPRESA FERROCARRILES DEL ECUADOR. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias, nuevamente a ustedes señores de la comisión, en realidad la semana anterior nos comprometimos a que estemos nuevamente acá sentados para conversar sobre este tema, más bien en forma verbal nos va hacer el resumen de los análisis los técnicos de acá para seguir con el siguiente paso. El **Eco. Marco Benalcázar**: En cuanto a la propuesta que nos entregaron la semana anterior, nosotros ya realizamos el análisis, en si nosotros tenemos de las licencias para el funcionamiento de locales turísticos actualmente se encuentran catastrados

dentro del catastro de la municipalidad, y existe 3 tipos de tasas: Por licencia de funcionamiento, la otra tasa por una emisión y por facturación, otra ordenanza entonces son 3 rubros que actualmente ustedes cancelan por esta licencia para funcionamiento de locales turísticos, la propuesta dentro de los técnicos así mismo tenemos que tratar con los señores concejales a través de la Comisión de Planificación, es por la parte financiera es realizar una exoneración en el 90% de la licencia de funcionamiento de locales turísticos, y las otras que son de un dólar cada uno eso si en un 100% eso para hacer la propuesta con financiero, obviamente con los señores concejales con la comisión de planificación, nosotros presentaremos la propuesta financiera, cual es la afectación que nosotros vamos a tener con la disminución de estos ingresos al presupuesto de la Municipalidad, cabe mencionar de lo que ingresa al año es \$2.107,85 la diferencia de una afectación no es muy considerable, pero si tenemos que tener tanto el informe financiero como el informe jurídico para nosotros tratar este tipo de temas, lo que si nosotros vamos a proponer es hasta que no se trate la Ordenanza que ya estese publicado para emitir todo lo que son las licencias para el funcionamiento de locales turísticos, primero con la comisión trataremos en primer tema luego mandaremos a concejo para que esto se apruebe a través de una Ordenanza, ahí nosotros recién haremos la publicación, nosotros enviaremos estas licencias pero con un 90% por qué con un 90% y no al 100% señor Alcalde; en sí como ellos deben estar registrados y catastrados si debe haber un valor mínimo para que consten en el catastro de nosotros, es todo cuanto puedo informar. El **Ing. Raúl Ramos**: Si, efectivamente este ha sido un tema que hemos venido analizando y en razón de los escenarios actuales por COVID 19, obviamente se había quedado desde el punto de vista técnico que se quede con un 10% para evitar que vuelvan hacer las gestiones y todo ese tipo de cosas. El **Sr. Byron Niama**: Si, en verdad no soy abogado soy un actor turístico del cantón Alausí por muchos años y por cuestiones de la crisis sanitaria mundial y por el doble garrotazo que nos dio al sector turístico el Gobierno Nacional al extinguir nuestra fuente de ingreso que es el tren; hemos visto que existe jurisprudencia actual y muy específicamente en el Municipio de Guayaquil, dónde el Municipio de Guayaquil no solamente exonera el 100% de la licencia para el funcionamiento, sino, que ellos también exoneran una tasa que pagaban los huéspedes que pernotaban en Guayaquil, entonces no es una sola vez que ellos exoneran, ellos exoneran dos tasas al 100% y son porque ven la necesidad que el sector turístico que estamos quebrados, tenemos la esperanza de salir como el ave fénix de las cenizas, qué sacamos nosotros, bueno aceptamos el 10% y después 6 compañeros nuestros cierran sus puertas porque no tienen para pagar, ni este 10%, hemos retrocedido más bien, en otros países están subvencionando al sector turístico, porque ustedes los presentes digan ve qué sector es el más afectado, no es el sector turístico, veo noticieros leo la prensa nacional, escuchan en la radio nacional, la queja de todos los sectores Baños de Ambato como se quejó por qué razón, porque en este periodo de festividades pensaban hacer algo ellos llegan las medidas del COE, cancelado el 100% y ahí no se puede decir señor sabe que vamos a devolverles el 90%, entonces yo pediría a ustedes señores concejales, señor Alcalde, ustedes que tienen ese espíritu solidario, que conocen la realidad cantonal, vean la medida para poder optar a que sea el 100% la exoneración, si podemos pagar las tasas de un dólar, no cierto pues no nos van a cerrar las puertas, si ustedes a través de su intelecto arman la Ordenanza diciendo que es por la pandemia, que no se cobra es una justificación mundial, así que por favor yo les ruego a ustedes señoras concejales y señor Alcalde tomen en cuenta esto y no digamos que Guayaquil tiene mucha plata, pero tiene muchísimos problemas, mucho más que nosotros pero para ellos este es un sector estratégico para ellos o que si no lo pueden cuidar no afectarles más por eso reintegro mi solicitud que se opte por el 100% y que se pague las otras 2 tasas un dólar un dólar. El **Ing. Diego Ormaza**: En realidad agradecerles esa voluntad que tienen en ayudarnos, yo creo que los que somos de aquí y hemos estado aquí saben y conocen que Alausí vivió del turismo, las actividades productivas dentro de la localidad generaron muchas plazas de trabajo a la gente no solo de aquí, sino de las parroquias, inclusive que vienen a desarrollar sus actividades productivas aquí en Alausí, sin embargo, todo esto de conocimiento público por mal manejo de estos sinvergüenzas, nos han llevado a todo esto a una tragedia desde el punto de vista productivo, económico en Alausí, así es que la sensibilidad que han tenido sumado al ruego de mi compañero, que dice que sea al 100%, quizá hagan un poco de razonamiento a ustedes, en todo caso ya ese 90% habla de que son sensibles a los problemas que tenemos, que tiene la gente, entonces simplemente agradecerles que en esos tiempos difíciles la apertura sea esa, porque así tiene que ser yo creo que ustedes están en la obligación de hacerles la vida más fácil a la gente, no solamente aquí, sino, en todos los departamentos municipales, porque así debe

ser, eso no quiere decir ilegalidad, cosas torcidas ni chuecas, sino, hacerle la vida un poco más fácil a la gente, cosa que muchos no entienden todavía aquello, pero sin embargo, a ustedes como concejo veo que tienen esa sensibilidad y obviamente agradecer señor Alcalde, señoras concejales, departamento técnico, económico, que entiendo a analizado y ojalá las cosas mejoren, cuando uno no es que queramos evadir impuestos, no es que seamos solidarios con la gente o queramos que simplemente a nuestro sector no se les cobre, no es así, cuando nosotros hemos estado en bonanza hemos sido inclusive afectos a todo esto de lo que significa a instituciones y todo eso con nuestro servicio gratuito, por supuesto, pero ahora que en realidad necesitamos, yo simplemente agradecerles a nombre de todos los compañeros no están aquí por esto que están haciendo y si bien no serán cantidades exorbitantes ni cosas así, dice de ustedes de ayudar a la gente, que estamos en problemas nada más señor Alcalde y Concejales gracias y ojalá lo que dijo mi compañero se pueda hacer y si no es así pues gracias. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Gracias a ustedes, estén seguros ya vamos a tratarlo acá nosotros, voy a empaparme legalmente, quizás en la próxima reunión vamos a tratar, la primera cuando tengamos documentos, todos estos informes, gracias a la colaboración de ustedes también porque a mí me encantaría al menos vean es legal aprobarles el 100% que no paguen absolutamente nada, porque entendemos al 100% la necesidad de ustedes, dejemos pendiente este tema próximo martes estamos sentados acá con toda la documentación pertinente, con todas las experiencias de Quito, Guayaquil, Ambato, así lo han hecho no sé cómo lo hicieron pero tenga por seguro si Dios quiere lo vamos hacer. La **Sra. Martha Gallegos:** Buenos días señores concejales, todos los presentes buenos días, agradecerles por ser autoridades comprometidas viendo la necesidad que estamos atravesando el sector turístico, solamente desearles un próspero año venidero que Dios les Bendiga muchas bendiciones en sus hogares. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Gracias por estar aquí ustedes. **PUNTO CUATRO.- Conocimiento y resolución del Informe mediante Memorando N° 0626-GADMCA-DMTTTA, suscrito por el Ing. Juan Galarza Director de la DMTTTA, que contiene el proyecto de redefinición de sentidos viales en Aypan Chico Naranjo Fiallo.** El **Ing. Juan Galarza:** Señor Alcalde, nuevamente, señores Concejales, bueno a sí mismo se hace presente el proyecto de reasignación de sentidos viales en el Barrio Aipan Chico, Naranjo Fiallos, con el único objetivo de mejorar la movilidad, con el fin de poder optimizar el flujo vehicular de manera más eficiente y evitar accidentes viales en ese sector, actualmente las calles que nosotros hemos propuesto en este proyecto está todos en doble vía, las calles propuestas para este proyecto son las siguientes: Tiquizambi, Zotauro, Cubillín, Chanchán y la calle Cañar. Como se puede evidenciar en esta gráfica todo esto es el Barrio Aipan Chico Naranjo Fiallos, las flechas verdes indican el sentido de circulación del vehículo y las calles actualmente son en doble vía, lo que nosotros hemos propuesto es no todas las calles hacerle el cambio en un sentido, con el fin de nosotros poder efectivizar u optimizar un mayor flujo de circulación y como ya lo dije evitar accidentes de tránsito. La situación actual todas las calles que les acabo de mencionar son doble vía, la situación actual no existe señalética horizontal y vertical, las características es de tipo, el pavimento de adoquín en estado regular, señoras Concejales nosotros hemos realizado un estudio de campo, en el cual nosotros hemos determinado la siguiente propuesta: la Calle Cubillín que actualmente está en doble sentido, nosotros consideramos de acuerdo a nuestro criterio técnico proponerle en un sentido, en sentido norte sur, para que los vehículos que bajen por la Av. Nuevo Alausí puedan ingresar por esta calle que es la Calle Cubillín, esta calle es la Calle Cañar, en la Calle Cañar nosotros igual hemos propuesto. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Disculpe que le interrumpa, me puede explicar cuál es la calle, en donde empieza porque usted me dice el nombre así, pero estoy desorientada. El **Ing. Juan Galarza:** Esta es la Av. Los Lausíes, la bajada del Puente Negro, aquí nosotros tenemos 3 Unidades Educativas, nosotros ingresamos por aquí a la Unidad Educativa Ciudad Alausí, entonces actualmente ésta calle está en doble sentido, nosotros por qué no hemos propuesto en un sentido, porque esta parte de aquí si nosotros, les invito de pronto nos vamos al sector, ésta calle es demasiado estrecha, aquí tenemos nosotros el parque, justo está el radio de giro todo lo que es la vuelta y aquí nosotros tenemos el parque, actualmente estas calles son doble vía, al nosotros tener aquí un parque vemos que congestionaríamos a los vehículos, en lo que son los días cuando ya nosotros tenemos actividades ya escolares e institucionales, es por eso que nosotros las hemos considerado únicamente a la Av. Los Lausíes ingresamos por la calle Cubillín pasamos por la calle Cañar, toda esta es la calle Tiquizambi, esta calle Tiquizambi solamente este tramo desde la calle Cañar hasta la calle Chan Chán, nosotros estamos dejando en una vía para que los vehículos que bajen desde la Av. Nuevo Alausí vengan acá a la Unidad

Educativa, pasen por la calle Cañar y puedan desfogar así mismo a lo que es la Av. Los Lausíes, por esta calle, o si no bajan por la calle Chan Chán hasta la calle Mariano Muñoz, la calle Chan Chán actualmente está doble vía, nosotros estamos considerando y estamos proponiendo en un sentido, en sentido este oeste y esta es la calle Zotauroco, actualmente está en doble sentido y nosotros estamos considerando en un sentido para que los vehículos así mismo que vengan del Barrio el Bosque, ingresen por aquí a las viviendas y de hecho pueden ser los moradores mismo del sector y se puedan ubicar en estas viviendas, o si no pasar recto a la Av. Nuevo Alausí a fin de poder ingresar al centro a hacer sus actividades normales. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Ingeniero esto necesita una autorización del Pleno del Concejo, yo creo estoy muy de acuerdo, sin embargo, sí sería bueno invitarles a nuestras señoras concejales también, una tarde para ir a ver cómo mismo van a quedar las calles allá, porque les cuento que acá ya se trabajó con el Ing. Galarza en la parte urbana, también que las diferentes calles eran doble vía, y unas vías sí tuvimos que cambiarlo todo y nos dio muy buen resultado, se redujo muchísimo la congestión en los días de feria, entonces eso hace que ya le tengamos un poco de fe al Ingeniero. Agéndenos por favor y nos dice que día para irnos a ver y aprobar. El **Ing. Juan Galarza:** Señor Alcalde fue en algún momento revisado por los señores concejales titulares en ese momento. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Disculpe una pregunta, todo esto fue socializado con el barrio. El **Ing. Juan Galarza:** fue socializado con los presidentes de los barrios, el presidente de las cooperativas de transportes, gerentes de las instituciones financieras, instituciones públicas y privadas. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Joven disculpe, lo que pasa es que yo aquí en el informe veo que sí hay firmas de cooperativas, pero de moradores del barrio no. El **Ing. Juan Galarza:** Sí están. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Por ejemplo, yo no sé aquí por ejemplo de la junta parroquial, no sé cómo lo tomó la gente del barrio. El **Ing. Juan Galarza:** Están en diferentes fechas, de hecho, nosotros hicimos como estamos pasando el documento, con fecha 10 de noviembre se realiza la primera convocatoria a todo lo que es el sector transporte, con fecha 18, 25 y 30 de noviembre del 2020 se realizó así mismo la socialización con los moradores del barrio Aipan Chico Naranja Fiallos, y presidentes de las juntas parroquiales, entidades financieras, a fin de dar a conocer el proyecto en mención. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Aquí hay una firma de un señor de Aipan Chico nadie más. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Quién es el presidente de Aipan Chico, sabe cómo se llama. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Me parece que es el Sr. Arturo Castillo. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Socializaron con él. El **Ing. Juan Galarza:** Sí, el Sr. Arturo Castillo justo ese día estaba operado. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Pero mire aquí hay una sola persona que firma como morador del Barrio, es el Sr. Fabián Velastegui, de Aipan Chico, no hay nadie más. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Él es representante del presidente. El **Ing. Juan Galarza:** Presidente del barrio Aipan Chico, está socializado y de hecho nosotros como le indico Sr. Alcalde hemos visitado el sector, el barrio algunos días, hemos hecho el conteo vehicular en tres días, a fin de poder ver el comportamiento de la circulación de los vehículos. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Pero sí está de irnos a ver, ya cuando esté sano el Dr. Castillo que es el Presidente, le invitamos también para ir a ver, es así porque después va a decir; yo no he sabido nada, quedemos en eso. El día martes ya con conocimiento todos de causa, procedemos a alegar, pasemos al siguiente punto. **PUNTO CINCO.- Conocimiento, análisis, y resolución de la Planificación de Talento Humano correspondiente al año 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Ing. **Luis Vásquez:** Señoras Concejales nuevamente muy buenos días, efectivamente es importante conocer tres elementos sobre los cuales posteriormente la Sra. Economista Angelita Mancero nos explicará a detalle la planificación de talento humano. Uno: tenemos el presupuesto aprobado por este mismo seno del concejo para la planificación del año 2021, en base a ese presupuesto, tomando en consideración la estructura administrativa que tiene la Municipalidad del cantón Alausí y los procesos que deben cumplir frente a la ciudadanía, se hace el detalle de talento humano porque cada una de las direcciones y unidades que nosotros tenemos y que está precisamente enmarcada en el marco de la estructura administrativa y el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, economista por favor adelante. La **Econ. Angelita Mancero:** Buenos días señor Alcalde, señoras concejales, compañeros directores, permítanme hacer una introducción a la planificación de Talento Humano 2021. El Sistema Integrado de Talento Humano, es un conjunto de políticas, normas, métodos, y procedimientos orientados a validar e impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos, con el objetivo de desarrollar el potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, interculturalidad, igualdad y la no discriminación en el servicio público, para cumplir con los preceptos de esta ley. El sistema

integrado de desarrollo de Talento Humano del Servicio Público, está conformado por los subsistemas de planificación de Talento Humano, clasificación de puestos, reclutamiento y selección del personal, formación, capacitación, desarrollo profesional, y evaluación del desempeño. Esto está visualizado en la gráfica como lo podemos observar, el sistema integrado de talento humano, son todos los subsistemas que tenemos que manejar entre los cuales constan la planificación de talento humano, como les repito la planificación de puestos de servicio público, reclutamiento y selección de personal, formación, capacitación, y evaluación del desempeño. Esto se lo va haciendo en procesos a lo largo del año, entonces para la planificación de talento humano 2021, se han iniciado con todos estos procesos. El objetivo general de esta planificación es fomentar la eficiencia y eficacia como se manifiesta, de los funcionarios, empleados y trabajadores del gobierno autónomo descentralizado, para optimizar la contribución de cada individuo y la consolidación de metas y objetivos en el servicio prestado en beneficio de la comunidad y del buen vivir de los habitantes de la jurisdicción cantonal, que es el fin último que persigue la presente administración municipal del Ing. Rodrigo Rea Yánez en su calidad de Alcalde del cantón Alausí, es decir que esta planificación está ligada a los planes, programas y proyectos que en su momento se plantearon por las diferentes direcciones para poder cumplir con los objetivos. El procedimiento de la planificación de talento humano, es un proceso que permite determinar la situación actual en la que nos encontramos y la futura, es decir ve cómo estuvimos en el 2020 y cómo nos proyectamos al 2021, para ellos en esta planificación se inició desde el 18 de agosto de 2020 en la cual el ingeniero director administrativo nos dispuso a través de memorando 950- 2020 dirección administrativa, iniciar este proceso el mismo que fue puesto en conocimiento del Sr. Alcalde también y del cual se obtuvo la respectiva autorización para iniciar el proceso, luego se convocaron a los jefes y directores departamentales con la finalidad de que en conjunto podamos establecer cuál es la planificación para el año 2021, porque el procedimiento no puede hacerse de manera aislada, si no tiene que hacer de manera conjunta de acuerdo a las necesidades de cada una de las direcciones. La planificación de talento humano anual necesariamente deberá observar la creación de puestos de ser necesario, la contratación de personal por servicios ocasionales regidos por la Ley Orgánica de Servicio Público, la realización de concursos de méritos y oposición, convenios o contratos de pasantías y prácticas pre profesionales, jubilación por edad avanzada, renuncias voluntarias, o retiros voluntarios, supresión de puestos, movimientos de personal y contratos de personal sujetos al Código de Trabajo, en observancia a esta Ley los gobiernos autónomos descentralizados sus entidades y regímenes especiales obligatoriamente tendrán su propia planificación anual de talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo, en el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí será presentado al Concejo Cantonal para su aprobación, como lo estamos haciendo el día de hoy. En la creación de puestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado para el 2021 se ha considerado debido a las circunstancias económicas por las que atraviesa el país, se ha considerado la creación de cargos que por su naturaleza no pueden ser extendidos más de 12 meses con una prórroga en los contratos de servicios ocasionales por 12 meses más, convirtiéndose estos cargos ya de carácter permanente para lo cual se debe necesariamente realizar la creación de puestos para poder posteriormente realizar los concursos de méritos y oposición. Dentro de esta planificación se ha considerado la contratación por servicios ocasionales para el año 2021, se tiene prevista la contratación de 77 personas bajo la Ley Orgánica de Servicio Público dividida en: la Dirección Administrativa en un número de 20, en la Dirección Financiera en 6, en la Dirección de Desarrollo Cantonal en 17, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en 18, Dirección de Obras Públicas 9, Dirección de Tránsito 7, dando un total de 77 contratos de servicios ocasionales para el año 2021 distribuidos en la direcciones como se puede observar en la tabla pública, luego tenemos el 1.3 que son los concursos de méritos y oposición para el año 2021 se planea realizar los concursos de méritos y oposición entre los que está el Registrador de la Propiedad que ya culminó sus funciones el 30 de octubre de 2020, está con funciones prorrogadas debido a que nosotros dependemos de la Dirección Nacional de Datos Públicos, quien nos otorga las claves para poder realizar estos concursos, además de acuerdo a lo manifestado, la creación de puestos también es necesario realizar los concursos de méritos y oposición de ser pertinentes, de servidores que se encuentran con nombramientos provisionales y que ya las actividades se han convertido en permanentes. Entonces esto tendremos que subir a la plataforma del Ministerio de Trabajo para poder cumplir con este requerimiento, también dentro de la planificación se considera la realización de convenios, contratos, pasantías y prácticas pre profesionales. En el caso de la Institución, el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el año 2021 celebrará convenios con Instituciones Educativas y recibirá las solicitudes presentadas de los diferentes pasantes que requieren hacer sus prácticas pre profesionales en la Institución, los cuales muchas de las veces son para cumplir sus prácticas y poder obtener su título de tercer nivel de institutos tecnológicos o de universidades que se encuentren calificadas aquí en el país. Entonces estos convenios o contratos no originan relación de dependencia alguna, no generan derechos y obligaciones laborales o administrativas y se caracterizan por tener una duración limitada, por las limitaciones económicas por el presupuesto municipal, estos no serán remunerados y se continuará como se ha venido haciendo, únicamente otorgándoles la posibilidad de que los pasantes puedan realizar las actividades aquí en la institución y puedan empaparse de las actividades cotidianas que desempeñan de acuerdo a los requerimientos en cada una de sus facultades. Se tiene previsto también para el año 2021, la desvinculación de personal, de 4 servidores que ya por su naturaleza han cumplido con los requerimientos de jubilación, supimos que hoy también lo pondremos en su conocimiento para su aprobación y son 4 servidores que han cumplido con estos requisitos uno es del régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público y 3 de Código de Trabajo, en la Ley Orgánica de Servicio Público está considerada la Sra. Emma Rodas, y el Código de Trabajo está considerado Sr. Vicente Aguiar, el Sr. Hernán Nájera, y el Sr. Luis Alberto Gadñay Dután. Son 4 personas que están consideradas para las jubilaciones para este año, tenemos también el punto 1.6 renuncias voluntarias de los servidores, para el año 2021 se ha planificado la aceptación de la renuncia voluntaria de una servidora Municipal bajo el régimen LOSEP como se detalla en los anexos, de los instrumentos de planificación y es la Sra. Fanny Marlene Llangarí Arcos. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** 4 jubilados y una renuncia? **Economista Angelita Mancero:** Sí, son 4 jubilados y una renuncia. En cuanto al punto 1.7 de la supresión de puestos, para el año 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado, no ha planificado la supresión de puestos de trabajo bajo ninguna modalidad de requerirse esta necesidad, se solicitará a través de un informe técnico al Señor Alcalde, quien pondrá en consideración del Concejo Cantonal para la modificación de la planificación de Talento Humano. En cuanto a movimientos de personal que tenemos, traslados, traspasos, y condiciones de servicio, los traslados y traspasos administrativos se cumplirán de acuerdo a las necesidades institucionales y a la espera de la respuesta a una consulta que como institución hicimos al Ministerio de Trabajo sobre la reclasificación de 2 servidores municipales. En cuanto a la Comisión de Servicio sin remuneración se mantiene la comisión de Servicio del Sr. Juan Villa y él se encuentra en la Junta Parroquial de Tixán, como vocal principal al ser reelecto y está previsto se mantenga hasta el año 2023, con esta condición de servicio sin remuneración, para el 2021 también él ha confirmado su permanencia en el Gobierno Autónomo Parroquial de Tixán. En el 1.9 hemos considerado los contratos de personal sujetos al Código de Trabajo, igualmente los hemos dividido por direcciones, está la dirección administrativa con 18 contratos, por Código de Trabajo La dirección de Desarrollo Cantonal tenemos 34 contratos por Código de Trabajo, en la dirección de Obras Públicas tenemos 16 contratos y en la dirección de Tránsito tenemos 1 contrato, dando un total de 69 contratos con Código de Trabajo para el año 2021. En el siguiente cuadro mostramos un resumen del personal a contratarse y cuánto es en monto del gasto que esto le significaría para la municipalidad. Tenemos que en la dirección administrativa contamos con 47 servidores de planta, entre los que están incluidos, el Alcalde los 5 concejales, tenemos 47 personas, tenemos para el personal de contrato por LOSEP en la dirección administrativa 20 contratos por LOSEP y 18 contratos por Código de Trabajo, el gasto en números en personal de planta se tiene previsto gastar \$732.172,57 y en gasto de personal con contrato tenemos previsto gastar \$344.246,33 dando un total de \$1'076.418,90. Ahí podemos visualizar el cuadro completo. En la dirección administrativa se tiene previsto, el personal de planta 47 personas, contratos por LOSEP 20, contratos por Código de Trabajo 18, gastos en personal de planta \$732.172,57 en personal de contrato \$344.246,33 total de gastos en personal de planta y contratos de la dirección administrativa \$1'076.418,90. En la Dirección Financiera tenemos 14 personas del personal de planta 6 contratos por LOSEP, dando un total de personal de planta de \$205.352,68 en gastos del personal de Contrato \$61.585,07, total gastos en personal de planta y contrato \$266.937,75. En el Registro de la Propiedad tenemos 4 servidores de planta con gastos en número \$68.350,33 en Desarrollo Cantonal tenemos en personal de planta 31 personas en personal de Contrato por LOSEP 7 contratos y en personal de contrato con Código de Trabajo 34 servidores dando un total de \$765.523,82. Para la unidad de Desarrollo Cantonal en Planificación tenemos 5 servidores de planta 18 contratos por LOSEP, ningún contrato por Código de Trabajo en números

en gasto de personal de planta \$76.354,58; en personal de contrato \$245.989,73 y total en Planificación \$322.344,31. En Obras Públicas tenemos 32 servidores de planta 9 contratos por LOSEP 16 contratos por Código de Trabajo dando un total de \$372.201,35. En personal de planta \$220.522,12 personal de contrato con un total de \$522.723,47 en Tránsito y Transporte Terrestre tenemos 2 servidores de planta 7 contratos por servicios ocasionales y 1 contrato por Código de Trabajo; dando un total de \$120.424,53 entre personal de planta y personal de contrato con un resumen de 135 servidores de planta 77 contratos por LOSEP y 69 contratos por Código de Trabajo; en dinero en gastos de personal en planta \$1'869.641,98 en personal de contrato \$1'343.081,13, dando un total previsto para gastar para el año 2021 en personal de \$3'212.723,11. Ese es el resumen de gasto si analizamos en el año 2020, en gasto que hemos tenido en servidores tanto de nombramiento como de contrato, hemos gastado \$4'001.220,56; esto hacemos un comparativo entre el año 2020, cuanto se ha gastado y cuanto se gastará en el 2021, tenemos una diferencia de \$788.497,45 representándonos esto un decremento del 20% es lo que está previsto y planificado; señores concejales señor Alcalde para la planificación del Talento Humano para el año 2021. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Para información nada más este presupuesto, ya se tomó en concejo igual y solo estamos presentando el número de personal para este 2021 nada más, alguna inquietud alguna pregunta por favor de parte de ustedes caso contrario mociono para proceder a votación ya que esto es la planificación de cómo se va a contratar porque el presupuesto ya se aprobó en concejo, mociono que se apruebe por favor. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas**: Apoyo que se apruebe señor Alcalde. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Concejala **Sra. Baltasara Bravo** si apruebo. Concejala **Sra. Laura Lobato**, si, que se apruebe. Concejala **Sra. Eulalia Rodas** que se apruebe. Concejala **Sra. Lucinda Tene** sí que se apruebe. Concejala **Sra. María Tixi** que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN**. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 56 de la LOSEP señala: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo”*. Que, el artículo 57 literal a), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Memorando N° 1579-2020-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez, Director Administrativo expresa: pongo a consideración la Planificación del Talento Humano para el año 2021. Por las consideraciones expuestas, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar la Planificación del Talento Humano para el año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Art. 2.- EL presente Plan entrará en vigencia el 1 de enero del año 2021. Art. 3.- Cúmplase y notifíquese. **PUNTO SEIS.- Como siguiente punto tenemos el Conocimiento análisis y Resolución del Memorando 1586 suscrito por el Ing. Luis Vásquez en el cual detalla el informe favorable por parte de la Dirección Financiera y Dirección Jurídica para la desvinculación de los servidores el 31 de diciembre del año 2020 por renuncia voluntaria y jubilaciones por lo expuesto solicito a usted de la manera más comedida se incluya en el orden del día de la próxima sesión de concejo con la finalidad de poner en consideración y posterior aprobación de los siguientes servidores 1. Sra. María Enma Irene Rodas, 2. Sra. Llangarí Arcos Fanny Marlene renuncia voluntaria, 3. Sr. Hernán Augusto Nájera Miranda, 4. Sr. Luis Alberto Gadñay Dután, 5. Sr. Vicente Raymundo Aguiar Guevara.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Se pone esto a consideración las personas que se van a jubilar y una persona que ha puesto su renuncia voluntaria para continuar con el proceso bajo la autorización del concejo es un proceso normal que estamos haciendo; se jubilan algunas personas y otra que está poniendo la renuncia. El **Ing. Luis Vásquez**: Buenos días nuevamente, efectivamente dentro de la planificación del talento humano ligado a la presentación que hacía la economista Angelita Mancero de la Unidad de Talento Humano, el procedimiento operativo administrativo jurídico normal luego del cumplimiento de todos los requisitos previos por parte de los señores funcionarios públicos, la Constitución, la Ley les permite luego de haber cumplido los requisitos entrar en un proceso de

jubilación o de renuncia voluntaria como es uno de los casos que tenemos para lo cual se ha respaldado del informe técnico generado por la Unidad de Talento Humano, se ha respaldado por la Dirección Financiera y donde nos garantiza y certifica que existe disponibilidad presupuestaria para cumplir aquello y la Dirección Jurídica que finalmente nos dice que está enmarcado dentro del ámbito Constitucional y Legal, para proceder a estas jubilaciones, tomando en consideración que la Ordenanza que regula este procedimiento al interior de la gestión de la administración municipal también abala todo este procedimiento correspondiente y dice en uno de sus acápites previo a finalizar el ejercicio fiscal 2020 el Concejo Municipal deberá conocer y aprobar las liquidaciones que ya están planificadas para que se ejecute en el periodo 2021. La **Ab. Rocío Yáñez:** Solo para acotar lo que indicaba el Ingeniero Luis, se analizado en la parte jurídica de las 5 personas una va al tema de renuncia voluntaria, 2 se jubilan por edad avanzada y dos personas por vejez y jubilación ordinaria, todas estas personas cumplen con los requisitos que establece la normativa legal vigente, en lo que respecta a requisitos de jubilaciones tal como lo establece la LOSEP y el Código de Trabajo, la Ley de Seguridad Social y en lo que respecta a las dos ordenanzas que están vigentes para el tema de jubilación y como indicaba el Ingeniero Luis están financiadas planificadas en el tema de talento humano para el 2021. La **Eco. Angelita Mancero:** Perdón señor Alcalde que tome la palabra, también considerar el hecho de que por la situación económica parece que en el informe, no sé economista, cómo se da a conocer no el pago total de la jubilación sino está en 3 años, entonces sería muy importante que se conozca para que también la aprobación vaya en ese sentido, porque de pronto luego los compañeros tenemos que ponerles en consideración de concejo la decisión de tomar el concejo de aceptar su renuncia y darles paso, pero por la disponibilidad presupuestaria no podemos cancelarles el 100% de sus valores, sino programado para 3 años con el 33.33%. El **Eco. Marco Benalcázar:** Cabe mencionar que dentro de la planificación presupuestaria para el año 2021, si tuvimos una disminución de recursos financieros tanto por el Ministerio de Finanzas, por la disminución tanto de sus ingresos y como sus ingresos de inversión por lo cual a nosotros nos afectó considerablemente, esto del presupuesto del 2021 lo que conllevó que nosotros no podemos financiar algunos gastos que estaban planificados, uno de ellos es las jubilaciones y las compras de renuncias, cabe mencionar que el año anterior con disponibilidad y con ordenanzas que nosotros teníamos de los presupuestos de años anteriores, nosotros financiamos el 100% para pago de jubilaciones que se canceló en este año en el 2020 y se quedó en consideración un presupuesto para el 2021 de una persona que se jubiló en el 2019; estos parámetros de jubilación de ingreso de la institución se consideró financiar el 33,3% para las personas que presentaron su jubilación y la compra de renuncia por qué se hizo con estos valores, cabe mencionar que en nuestra disminución se está considerado que la primera estancia no estábamos considerando, ni siquiera la jubilación para este año sino que no les íbamos a aceptar pero en verdad, como ustedes tienen conocimiento son personas que ya cumplieron su trabajo que ya dieron todo su contingente personal y que ya necesitan su jubilación en sesiones con el señor Alcalde, señores concejales, señores directores buscamos el financiamiento, por eso fue considerado solo el 33.33%, eso deben autorizar para la autorización de las jubilaciones y las compras de renuncias entonces con esos precedentes nosotros no podemos financiar un porcentaje mayor por 100% de las jubilaciones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Cabe mencionar también que estos valores de cuánto vamos a utilizar, cuánto es el valor que vamos a utilizar para jubilaciones. El **Eco. Marco Benalcázar:** Total de las jubilaciones es como \$300.000 dólares vamos a cancelar alrededor de unos \$100.000 dólares. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Aprobamos ya en el presupuesto que se aprobó la vez anterior el concejo mismo destinamos alrededor de unos \$100.000 dólares dijimos hay que pagar a los jubilados lo que vamos hacer es aprobar esas jubilaciones. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Las personas que se van a jubilar están conscientes que se les van a cancelar en 3 años. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Bueno, sería opcional de ellos nuestra propuesta estamos cumpliendo con lo que nos corresponde a nosotros y de acuerdo a los recursos disponibles estamos cumpliendo; y disponiendo que se genere recursos para estas jubilaciones, caso contrario éramos de conversar con ellos a ver si quieren o no quieren, pero ese no es la previsión que se tiene el concejo, sino más bien yo tengo esto de recursos y voy a cumplir con mi disponibilidad de fondos, voy a cumplir con ustedes si desean jubilarse, sino continúan trabajando dejamos el recurso para el otro año, no tenemos inconveniente mientras tanto nosotros dentro de la Ley estamos cumpliendo con la institución y con la gente que también tiene sus derechos. La **Ab. Rocío Yáñez:** Sobre el tema cabe recalcar, si hay que socializar con las personas también previamente y hacerles firmar el Acta de acuerdo de la forma de pago que se

les va a realizar, porque siempre entre el trabajador y empleador tiene que haber el acuerdo de las partes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Lógicamente ya teniendo todo legalizado nosotros ya podemos hablar con propiedad, ya tenemos legalizado todo, y decir vean aceptan o no aceptan, caso contrario no podemos hacer, proceda con la moción por favor. Concejal **Sra. Carmen Tixi**: Si bajo las normas de los trabajadores así tiene que hacer no hay nada más que decir. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Alguien que apruebe la moción de doña Carmita. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas**: Yo apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: se procede a votación Concejala Baltazara Bravo que se apruebe; Concejala Sra. Laura Lobato sí que se apruebe; Concejala Sra. Eulalia Rodas que se apruebe; Concejal Sra. Lucinda Tene sí que se apruebe; Concejal Sra. María Tixi que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario, informo resultados: con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN**. Considerando: Que el Mandato Constituyente N° 2, artículo 8 señala: "Liquidaciones e indemnizaciones.- El monto de la indemnización, por supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, con excepción del perteneciente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, será de hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del MANDATO CONSTITUYENTE 2 REMUNERACION MAXIMA EN EL SECTOR PUBLICO trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total. Para el efecto, las instituciones del sector público establecerán, planificadamente, el número máximo de renunciadas a ser tramitadas y financiadas en cada año debiendo, para ello realizar las programaciones presupuestarias correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, de ser el caso...". Que, el artículo 33 de la Constitución de la República señala: El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 216 del Código de trabajo señala: "Jubilación a cargo de empleadores.- Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas (...)". Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Garantía de autonomía. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 57 literal a), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, la Ordenanza para el pago de la Indemnización para acogerse al derecho de jubilación, de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo, y los empleados sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí en su artículo 5 señala que: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal atenderá máximo 3 solicitudes por año a partir del año 2012, tanto trabajadores como servidoras y servidores públicos de la entidad, para lo cual se verificará estrictamente la disponibilidad económica de la institución y presentarán su renuncia hasta el mes de septiembre del ejercicio fiscal, a fin de que se considere en la formulación y aprobación del presupuesto municipal del siguiente año". Que, mediante: **a)** Informe técnico N° 0155-UATH-GADMCA-2020, la Econ. Angelita Mancero emite el informe previo a la jubilación de la **Señora María Enma Irene Rodas**, expone los antecedentes, base legal, detalles del trabajador, que cumple las condiciones para la jubilación **por edad avanzada**, calculo por beneficio por jubilación, y señala que dicha servidora cumple con los requisitos para acceder al beneficio de la jubilación, esto es lo que establece el artículo 188 de la Ley de Seguridad Social, jubilación por edad avanzada. **b)** Mediante Memorando N° 1312-DF-2020, el Eco. Marco Benalcázar informa, que, en la Proforma presupuestaria del 2021, aprobado por el concejo, se encuentra financiado el 33.33%, y la diferencia será considerada para el presupuesto del año 2022 y 2023. Por lo

expuesto se da cumplimiento con el artículo 5 de la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. En la cual se está cumpliendo con la disponibilidad económica de la institución. **c)** Mediante Memorando N° 0797-DJ-GADMCA-A-2020, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica manifiesta. Esta dirección jurídica municipal, al amparo de las facultades contempladas en el Estatuto Organización pro Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, recomienda aceptar la renuncia de a servidora María Emma Irene Rodas. Que, mediante: **a)** Informe técnico N° 0154-UATH-GADMCA-2020, la Econ. Angelita Mancero emite el informe previo a la jubilación de la Señora **Fanny Marlene Llangarí Arcos**, expone los antecedentes, base legal, detalles del trabajador que cumple las condiciones para **renuncia voluntaria**, cálculo de beneficio por renuncia voluntaria, y señala que dicha servidora cumple con los requisitos para acceder al beneficio de renuncia voluntario, esto es lo que establece la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento, el Acuerdo Ministerial MRL-2011-00158. **b)** Mediante Memorando N° 1312-DF-2020, el Eco. Marco Benalcázar informa, que, en la Proforma presupuestaria del 2021, aprobado por el concejo, se encuentra financiado el 33.33%, y la diferencia será considerada para el presupuesto del año 2022 y 2023. En el caso de la Sra. Fanny Marlene Llangarí Arcos, está financiado como compra de renuncia con una partida 5.1.07.10. Por lo expuesto se da cumplimiento con el artículo 5 de la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. En la cual se está cumpliendo con la disponibilidad económica de la institución. **c)** Mediante Memorando N° 0798-DJ-GADMCA-A-2020, la Ab. Rocío Yáñez procuradora síndica manifiesta. Esta dirección jurídica municipal, al amparo de las facultades contempladas en el Estatuto Organización pro Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, recomienda aceptar la renuncia de la Sra. Fanny Marlene Llangarí Arcos. Que, mediante: **a)** Informe técnico N° 0152-UATH-GADMCA-2020, la Econ. Angelita Mancero emite el informe previo a la jubilación del Señor **Luis Alberto Gadñay Dotan**, expone los antecedentes, base legal, detalles del trabajador que cumple las condiciones para **jubilación**, cálculo de beneficio por jubilación, y señala que dicho servidor cumple con los requisitos para acceder al beneficio de jubilación. Se ha podido establecer que el trabajador al momento cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social en el artículo 185; así como lo establece la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS, no así, la ordenanza que Regula el Pago de la pensión mensual por jubilación patronal a favor de los trabajadores municipales. **b)** Mediante Memorando N° 1312-DF-2020, el Eco. Marco Benalcázar informa, que, en la Proforma presupuestaria del 2021, aprobado por el concejo, se encuentra financiado el 33.33%, y la diferencia será considerada para el presupuesto del año 2022 y 2023. Por lo expuesto se da cumplimiento con el artículo 5 de la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. En la cual se está cumpliendo con la disponibilidad económica de la institución. **c)** Mediante Memorando N° 0800-DJ-GADMCA-A-2020, la Ab. Rocío Yáñez procuradora síndica manifiesta. Esta dirección jurídica al amparo de lo dispuesto en la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS, recomienda aceptar la renuncia del trabajador Luis Alberto Gadñay Dotan y continuar con el trámite para la jubilación al hallarse contemplada dentro de la planificación anual del talento humano 2021. Que, mediante: a) Informe técnico N° 0153-UATH-GADMCA-2020, la Econ. Angelita Mancero emite el informe previo a la jubilación del Señor **Hernán Augusto Najera Miranda**, expone los antecedentes, base legal, detalles del trabajador, que cumple las

condiciones para **jubilación**, cálculo de beneficio por jubilación, y señala que dicho servidor cumple con los requisitos para acceder al beneficio de jubilación. Se ha podido establecer que el trabajador al momento cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social en el artículo 185; así como lo establece la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ y la ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA PENSIÓN MENSUAL POR JUBILACIÓN PATRONAL A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. Además, se puede establecer que el servidor tiene derecho a recibir la jubilación patronal, por tener más de 25 años de servicio ininterrumpido en la Institución como lo establece la Ordenanza promulgada para el efecto. **b)** Mediante Memorando N° 1312-DF-2020, el Eco. Marco Benalcázar informa, que, en la Proforma presupuestaria del 2021, aprobado por el concejo, se encuentra financiado el 33.33%, y la diferencia será considerada para el presupuesto del año 2022 y 2023. Por lo expuesto se da cumplimiento con el artículo 5 de la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. En la cual se está cumpliendo con la disponibilidad económica de la institución. **c)** Mediante Memorando N° 0801-DJ-GADMCA-A-2020, la Ab. Rocío Yáñez procuradora síndica manifiesta. Esta dirección jurídica al amparo de lo dispuesto por el artículo 216 del Código de Trabajo. Aso como al artículo de la Ley de Seguridad Social y el artículo 1 de la Ordenanza que Regula el pago de la pensión Mensual por jubilación Patronal a favor de los Trabajadores Municipales recomienda aceptar la renuncia del trabajador Hernán Augusto Najera Miranda y continuar con el trámite para la jubilación y hallarse contemplada dentro de la planificación anual del talento humano 2021. Que, mediante: Informe técnico N° 0153-UATH-GADMCA-2020, la Econ. Angelita Mancero emite el informe previo a la jubilación del Señor **Vicente Raimundo Aguiar Guevara**, expone los antecedentes, base legal, detalles del trabajador, que cumple las condiciones para **jubilación**, cálculo de beneficio por jubilación, y señala que dicho servidor cumple con los requisitos para acceder al beneficio de jubilación. Se ha podido establecer que el trabajador al momento cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social en el artículo 185; así como lo establece la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ y la ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA PENSIÓN MENSUAL POR JUBILACIÓN PATRONAL A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. Además, se puede establecer que el servidor tiene derecho a recibir la jubilación patronal, por tener más de 25 años de servicio ininterrumpido en la Institución como lo establece la Ordenanza promulgada para el efecto. **c)** Mediante Memorando N° 1312-DF-2020, el Eco. Marco Benalcázar informa, que, en la Proforma presupuestaria del 2021, aprobado por el concejo, se encuentra financiado el 33.33%, y la diferencia será considerada para el presupuesto del año 2022 y 2023. Por lo expuesto se da cumplimiento con el artículo 5 de la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LOS EMPLEADOS SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. En la cual se está cumpliendo con la disponibilidad económica de la institución. **c)** Mediante Memorando N° 0803-DJ-GADMCA-A-2020, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica manifiesta. Esta dirección jurídica al amparo de lo dispuesto por el artículo 216 del Código de Trabajo. Aso como al artículo de la Ley de Seguridad Social y el artículo 1 de la Ordenanza que Regula el pago de la pensión Mensual por jubilación Patronal a favor de los Trabajadores Municipales recomienda aceptar la renuncia del trabajador **Vicente Raimundo Aguiar Guevara**, y continuar con el trámite para la jubilación y hallarse contemplada dentro de la planificación anual del talento humano 2021. Que mediante Memorando N° 1586-2020-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo expresa: Una vez emitido el informe favorable por parte de la dirección financiera y dirección jurídica para la desvinculación de los servidores el 31 de diciembre del año 2020, por renuncia voluntaria y jubilaciones, por lo expuesto solicito a usted de la manera más comedida se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Concejo

Municipal, con la finalidad de poner en consideración y posterior aprobación de los siguientes servidores: 1. Sra. María Enma Irene Rodas, jubilación. 2. Sra. Llangarí Arcos Fanny Marlene renuncia voluntaria. 3. Sr. Hernán Augusto Nájera Miranda, jubilación. 4. Luis Alberto Gadñay Dután, jubilación. 5. Sr. Vicente Raymundo Aguiar Guevara jubilación. Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE. Art. 1.-** Aprobar la desvinculación de la institución municipal de los señores: **1.-** Sra. Llangarí Arcos Fanny Marlene, por renuncia voluntaria. **2.-** Sra. María Enma Irene Rodas, por jubilación. **3.-** Sr. Hernán Augusto Nájera Miranda, por jubilación. **4.-** Sr. Luis Alberto Gadñay Dután, por jubilación. **5.-** Sr. Vicente Raymundo Aguiar Guevara, por jubilación. **Art. 2.-** Forman parte de la presente resolución, los informes, técnicos, financieros y jurídicos, emitidos por los directores del Gobierno Municipal. **Art. 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la dirección jurídica, financiera, administrativa y unidad de talento humano. **Art. 4.-** Notifíquese y cúmplase. **PUNTO SIETE.- Informe de Comisiones.-** Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Alguien que quiera acotar algo a la reunión nada más por favor doña Carmita como está la maquinaria en Nizag. La **Concejala Carmen Tixi:** Bueno estamos medios tristes, porque yo escuche la impuntualidad de los trabajadores, porque ellos no sé la realidad interna de ellos, no sé, algo voy conociendo a nivel municipal, a los Sindicatos no se a lo mejor tienen sus horarios establecidos, pero por ejemplo, ayer estaba yo esperándoles desde las 08:30, y como sabía que ellos llegaban, decía entonces el que más trabaja dice la comunidad, como se llama el funcionario de ahí mismo el de la moto niveladora, entonces yo pasando por ahí por ese lugar donde han trabajado con los rípios 09h00, en punto el que más trabaja, la volqueta llegó con un tanque. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Ingeniero Jimmy por favor dese una vuelta por ahí, donde esa gente y cuádreme una agenda con esos señores del Sindicato, especialmente de transportes, volqueteros y nos vamos con todos los señores concejales a preguntar qué pasa, qué necesitan, les estamos pidiendo algo por qué nos hacen esas cosas. La **Concejala Carmen Tixi:** La instalación del trabajo a las 09:30 y de ahí, yo ya me fui, no dije nada porque los señores no van a tomar en cuenta, si es que les reclamo solo con palabras, claro los miembros de la directiva están tomando las notas de los horarios, yo les dije no digan nada, porque son muy caprichosos, entonces más bien que me hagan el favor de anotar los horarios a qué horas llegan a qué horas se van, pero la vez pasada el día martes hoy 8 días pasé por ahí, quería encontrarme con ellos ya estaba pasando a las 15h35 de la tarde, pero ya no había nadie pero con esta postura de los de planta han brillado en todas partes yo siempre he escuchado, mucha irresponsabilidad en todas partes de las comunidades. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Hagamos una reunión del Sindicato y asistimos todos para preguntar, pero doña Carmita de trayendo los horarios que han de tener anotado los dirigentes que horas han entrado y qué horas han salido ya. La **Concejala Carmen Tixi:** Entonces, yo dije más que me haga el favor el horario ellos tienen miedo de recalcar, porque han reclamado dice que se vuelven más caprichosos, además ellos han llevado por ejemplo a rodar la piedra para ese derrumbo y eso le tiene encaprichados, entonces ellos son intocables, entonces les dije no les reclamen nada más, controlen el horario y yo también vengo para ver el horario nomas, dije entonces que anoten por favor le dije, a veces llegan a las 7 dijo ahora viene cuarto para las 8, ni aparecieron, entonces en este caso yo le digo pues a veces está bien que talento humano haga su proyecto bien hecha, me gustó porque hace rato nos explicó detalladamente, entonces está correctamente ella como son funcionarios tienen que someterse bajo o sea sí como se someten bajo las normas de los trabajadores de jubilación para pagar; creo que de la misma manera tendrían que buscar cómo hacer cumplir también ellos, porque tienen sus requisitos porque de verdad aquí quien se queda mal con los trabajadores usted pues, qué hacen los del municipio dicen, y así no rinden parece que no les interesa el progreso de la población, sino más están pendiente de su alteza y también de su sueldo nada más, están llenos de egoísmo intereses personales para su sueldo, eso es lo que veo, entonces más bien yo nada más voy a pedir a la directiva de la comunidad más bien escriban ahora por el momento callen, pero que nos manden todos los detalles escrito como denuncia y también de la misma forma habría que proponer, porque el próximo año 2021 va haber mucha reducción, pero también va haber más trabajo, más obras, entonces a más de lo que no hay plata y ellos aprovechan de esta forma no es justo, entonces yo digo pues claro que ustedes van a contratar a los señores ingenieros seleccionados a los señores arquitectos, pero ellos como tienen tantas obras dejan al maestro se van, no hay nadie que controlen el horario de los trabajadores, yo creo que tendrían que recorrer permanentemente alguien por lo menos los guardianes de la calle que hagan algo, entonces que vayan a recorrer a ver los horarios por lo menos que dejen un

responsable en el lugar de trabajo, porque también de la misma manera ocurre con los señores guardianes por ejemplo aquí, por ejemplo a la entrada al registro a veces no hay gente, pero ellos están parados los dos conversando sus cosas y chateando en los celulares o voy al mercado, ahí también habido un tarifario creo es dentro de la sala sentado haya dentro pero hacen lo que les da la gana aquí dentro a lo mejor están caminando de vez en cuando las autoridades, pero no toman en cuenta eso; yo creo que aquí si es que ustedes han hecho este proyecto de presupuesto para los trabajadores funcionarios, entonces vale también exigir que cumplan con los requisitos del trabajador alguien tiene que estar dando la vuelta claro yo fui ahí no dije nada, le saludé de la mano nada estaba observando, luego llegó ya un miembro de la directiva, yo dije ustedes no les diga nada más que pásenme un informe y controlen el horario a qué horas llegan y luego meter la denuncia, los maquinistas aquí dentro de la ciudad el cantón no tienen ni un vaso de agua gratis por ahí todo tiene que gastar para el almuerzo si es que es de otra provincia tiene que arrendar un cuarto; allá en cambio hasta el almuerzo les dan así es una injusticia entonces hágales quedar aquí en el centro a los funcionarios; estos aunque sea mándeles a los que tienen contrato. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: No hay dos choferes póngase de la moto, los tractores a quien mandamos vuelta ayúdeme haciendo otra visita abajo a ver quiénes ya han ido dejando las volquetas, ya les pasaron y que ya justificaron. La **Eco. Angelita Mancero**: Si ya les pasamos y ya justificaron con el jefe inmediato con citas médicas que han tenido esos días, pero esto tiene que ser igual sustentado ya los jefes inmediatos ya les justificaron de las ausencias. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Ahora también quizá nos justifique. Pero si tiene que estar el de maquinaria ahí sentado para que salgan desde las 15h30. Sin tener más que decirles quiero agradecerles infinitamente a todos ustedes siendo exactamente las 11:06 de la mañana clausuro la presente sesión de concejo. Firman Alcalde, y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.